

EVALUACIÓN PERIODICA / PROMOCIÓN
DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE

Convocatoria carrera docente (RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE).

DEPARTAMENTO: Tecnológico.

EXP-2026-18205#UNNE

UNIDAD CURRICULAR: ESTRUCTURAS III (Asignatura Electiva Plan de Estudios 2003/2006), equivalente a DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE GRANDES LUCES, Seminario del Área de la Tecnología, Producción y Gestión (Asignatura Electiva Plan de Estudios 2018). La docente evaluada fue reasignada a la Unidad Curricular INSTALACIONES II, del Área de la Tecnología, Producción y Gestión.

CARGO QUE SE EVALÚA: Auxiliar Docente de Primera.

DEDICACIÓN DEL CARGO: Simple.

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Prof. Dra. Arq. Herminia María ALÍAS; Prof. Ing. Gustavo Enrique BALANGERO; Prof. Dr. Arq. Daniel Edgardo VEDOYA.

ESTUDIANTE OBSERVADOR: Sr. Nicolás Alejandro PEREIRA.

DOCENTE INSCRIPTA: Arq. Gisela Natalia RAMÍREZ.

FECHA: 08 de julio de 2026 – Hora: 16,00.

En la ciudad de Resistencia, capital del Chaco, a los 08 días del mes de julio de 2026, a las 16,00 horas, se reúnen a través de la Plataforma Zoom los integrantes de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE y RES-2026-460-D-ARQ#UNNE, para evaluar, sobre la base del Informe correspondiente al período evaluado, del Plan de Actividades Docente presentados por la docente, de acuerdo con las pautas establecidas en la Ordenanza para el personal docente de la UNNE (Resol. N° 1050/25 CS), y la entrevista personal; para la renovación de su designación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple, con funciones en la unidad curricular "INSTALACIONES II" del Área de la Tecnología, Producción y Gestión.

CARGO QUE SE EVALÚA: Auxiliar Docente de Pr de la Tecnología, Producción y Gestión de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE.

Se deja constancia de la ausencia del Observador Estudiantil, Sr. Nicolás Alejandro PEREIRA (DNI N° 36.959.225).

EVALUACIÓN DEL INFORME DE LA DOCENTE:

Formación académico-disciplinar: (Sub total 30 puntos). La docente acredita el título de grado de Arquitecta, suficiente para el ejercicio de sus funciones básicas. Si bien se observa interés en la actualización sobre sistemas constructivos avanzados e innovaciones en el sector sanitario y habitacional, el informe presentado no consigna la obtención de títulos de posgrado (especializaciones, maestrías o doctorados) durante el período 2022-2026.

Formación docente: (Sub total 0 puntos). La Arq. Ramírez no declara antecedentes en este ítem. Sería deseable que pudiera incrementar su formación docente sistematizada.

Trayectoria docente universitaria: (Sub total 13 puntos). La docente se ha desempeñado con continuidad desde el año 2014 en el cargo de auxiliar docente de primera en la unidad curricular *Estructuras III* (plan 2003-2006) que es equivalente a *Seminario Taller de Diseño de Estructuras de Grandes Luces* (Plan 2018), dictado en el 5° año de la carrera.

Producción en docencia: (Sub total 0 puntos). La docente menciona en su informe el diseño y la estructuración de material didáctico multimedia para las clases teórico-prácticas asignadas. No obstante, y dado que no se ha incluido documentación probatoria al respecto, este ítem no ha podido puntuarse.

Integrante de Jurados y actividades de evaluación: (Sub total 0 puntos). No se consignan antecedentes en este rubro durante el período informado.

Investigación científica, artística o desarrollo tecnológico y social: (Sub total 5 puntos). Declara inserción formal en el sistema de Ciencia y Técnica de la UNNE, como integrante de un proyecto de investigación acreditado.

Producción en investigación científica y/o artística: (Sub total 0 puntos). No declara

aún producción formal.

Actividades de extensión universitaria y transferencia: (Sub total 0 puntos). No declara actividad específica.

Formación de Recursos Humanos: (Sub total 0 puntos): La docente manifiesta haber colaborado en el acompañamiento y orientación de adscripciones, así como en actividades de actualización internas destinadas al propio equipo de docentes de la unidad curricular. No obstante, no se incluye documentación respaldatoria que posibilite puntuar este ítem.

Actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógicas: (Sub total 60 puntos). Durante los años 2025 y 2026, la Arq. Ramírez demuestra una agenda activa en las actualizaciones sobre conocimiento de materiales de construcción. Asimismo, evidencia su rol de expositora técnica en eventos de capacitación y actualización profesional sobre conducciones de agua (Rotoplas, 2025) y sistemas constructivos de Hormigón Celular Curado en Autoclave (HCCA) aplicados a la arquitectura hospitalaria y habitacional para entidades del sector público como el IPDUV (2026).

Premios y distinciones: (Sub total 0 puntos). No declarados.

Actividades profesionales: (Sub total 0 puntos). En el informe la docente declara su rol como Asesora técnica superior para firmas líderes del rubro de la construcción y su práctica independiente en proyectos y direcciones de obra. Sin embargo, no se incluye documentación respaldatoria que posibilite puntuar este ítem.

Actividades de gestión universitaria: (Sub total 0 puntos).

La Arq. Gisela Natalia RAMÍREZ presenta un desempeño aceptable respecto a las obligaciones reglamentarias de un Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple.

No obstante, durante el período de evaluación, la docente no registra antecedentes formalizados en las áreas de Formación docente, Producción en docencia acreditada, ni Formación de recursos humanos oficializada. Por lo tanto sería deseable que pudiera fortalecer sus antecedentes en estos ítems. Se recomienda a la docente reforzar su formación académico-disciplinar, por lo que se la alienta a formalizar trayectos de posgrado acreditados para robustecer este indicador. Asimismo, se sugiere que encare la formalización y documentación de sus producciones docentes, así como de los acompañamientos a las trayectorias de adscripciones y otras actividades de formación de recursos humanos, a efectos de dar cuenta de lo realizado en este campo de su actividad.

La docente tampoco registra antecedentes formales en Gestión universitaria, Actividades de extensión universitaria ni integración de jurados, aspectos estos que no resultan exigibles dado el marco de su dedicación simple y su categoría de auxiliar (quedando las actividades de investigación, extensión y gestión como aportes complementarios pero no obligatorios con carácter de exclusividad).

Puntaje total obtenido: $108 / 10 = 10,8$

Puntaje total ponderado: 5,4 ($10,8 \times 50 / 100$)

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES

1. Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de la carrera (10 puntos).

Se considera adecuado. El plan guarda directa vinculación con el Plan de Estudios 2018 de la carrera de Arquitectura de la FAU-UNNE. Los objetivos y las unidades temáticas descritas (desde las instalaciones eléctricas y el transporte vertical hasta la protección contra incendios y el saneamiento ambiental) reflejan los contenidos mínimos exigidos para la unidad curricular *Instalaciones II*. La propuesta demuestra pertinencia institucional al incorporar las normativas técnicas específicas que regulan la práctica profesional local y nacional, como las Normas de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA).

2. Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado (10 puntos).

Se considera adecuada. Existe una articulación lógica y didáctica entre los objetivos

planteados, el desglose analítico de los contenidos y los dispositivos de evaluación. Los objetivos particulares guían de forma clara la estructuración de las 6 Unidades Temáticas. A su vez, el régimen de aprobación y promoción se corresponde de manera fluida con las actividades presenciales y virtuales planificadas.

3. Desarrollo Metodológico centrado en el/la estudiante (10 puntos).

Se considera adecuado. La propuesta metodológica se aleja de la lógica puramente transmisiva para enfocarse en el aprendizaje activo del estudiante. Se valora positivamente el planteo de dinámicas de interacción en las clases teórico-prácticas (donde los alumnos ensayan respuestas gráficas en el aula) y la estructuración del Trabajo Práctico Integrador de base grupal, el cual promueve el debate de soluciones alternativas y la toma de decisiones. Asimismo, la inclusión de herramientas como las "Visitas de Obra" y las "Charlas Técnicas" acerca al estudiante a la realidad del mercado laboral y de la experiencia cotidiana del desempeño profesional.

4. Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida (10 puntos).

Se considera adecuada. La docente demuestra amplia comprensión sobre el impacto de la educación a distancia y la irrupción de la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito académico. Propone una combinación armónica de la presencialidad con la virtualidad mediante el uso intensivo de la plataforma Moodle. El aula virtual se concibe correctamente como una extensión espacio-temporal de la clase.

5. Criterios de selección bibliográfica (7 puntos).

Se consideran mayoritariamente adecuados. Si bien la propuesta de la docente destaca en el apartado pedagógico la continuidad en la elaboración de materiales didácticos escritos propios (tales como la producción de guías de trabajos y dossiers temáticos específicos para las unidades de Tratamiento de RSU y Desagües Industriales), el plan presentado adolece de un listado bibliográfico explícito. Se sugiere que, en lo sucesivo, se formalice e indexe la literatura de referencia, discriminando entre bibliografía obligatoria y complementaria, más allá de la correcta mención que se hace de los reglamentos, códigos y tablas técnicas de uso profesional en el cuerpo de los contenidos.

6. Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera (10 puntos).

Se considera adecuada. La docente plantea que el objeto arquitectónico sobre el cual se diseñarán y verificarán las instalaciones provendrá de los proyectos desarrollados por los propios alumnos en el Taller de Arquitectura correspondiente (2º o 3º año). Esto garantiza una articulación horizontal e interdisciplinaria, evitando que las instalaciones se perciban como un agregado tardío o adosable. A nivel vertical, la experiencia previa de la docente en el área de Estructuras (Estructuras III / Seminario de grandes luces) representa un valor agregado para enriquecer los requerimientos espaciales y estructurales implicados en el diseño de las instalaciones.

7. Presencia de integralidad entre las funciones sustantivas: extensión y/o Investigación (7 puntos).

Se considera mayoritariamente adecuada. La propuesta declara el objetivo de desarrollar prácticas de "investigación-acción" a través de soluciones concretas en los trabajos prácticos, promoviendo además la transferencia teórica hacia el mejoramiento de la práctica docente. En el marco de sus funciones sustantivas, se menciona el compromiso de cumplir con las actividades de investigación y extensión indicadas por la jerarquía de la cátedra, así como la participación en Congresos y Seminarios científicos. No obstante, por su perfil de Auxiliar Simple, las actividades concretas de extensión o proyectos formales de investigación acreditados quedan supeditados a las directivas del Profesor Titular y de las condiciones institucionales vigentes.

8. Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales (7 puntos).

Se considera mayoritariamente adecuada. El diseño del plan evidencia un esfuerzo por

adecuarse a las condiciones reales de la asignatura: una carga horaria anual de 70 horas totales (y 2,5 horas semanales) articulada frente a una alta masividad de alumnos. El uso de la virtualidad para la corrección, los parciales y las tutorías semi-presenciales constituyen un planteo pertinente para maximizar los recursos humanos disponibles. Sin embargo, la estructura de personal actual informada presenta una severa sobrecarga, que desafía la factibilidad del plan en el tiempo, respecto a las posibilidades del seguimiento personalizado.

9. Articulación de los ítems con relación a los Alcances del Título en el área o bloque de conocimiento de la carrera correspondiente (20 puntos).

Se considera adecuada. El plan cumple con las exigencias del bloque de conocimientos correspondientes al área de Tecnología, Producción y Gestión. Los objetivos generales y las actividades se encuadran de manera explícita en el cumplimiento de los Alcances del Título de Arquitecto vigentes.

Puntaje total obtenido: 91

Puntaje total ponderado: 27,3 (91 x 30 / 100)

VALORACION DEL INFORME DE DESEMPEÑO DE LA DOCENTE:

El informe de desempeño presentado por la Arq. Gisela Natalia RAMÍREZ permite valorar su actuación docente en el período 2022–2026, como Auxiliar Docente de Primera con dedicación simple.

Se destaca su flexibilidad institucional al integrarse proactivamente a la unidad curricular *INSTALACIONES II* a partir del segundo cuatrimestre de 2025.

En cuanto al **desempeño de la docente en el planeamiento y selección de contenidos**, ha planificado y dictado contenidos específicos, como las "Estructuras de tracción: Cercha Jaewerth" (TP Nº 2) y la "Cúpula de Revolución" (TP Nº 5). En lo que respecta a la modalidad de dictado e innovación, se observa un uso diversificado y eficiente de entornos bimodales, combinando las clases presenciales estructuradas con soporte de pizarras y proyecciones, con clases virtuales a través de la plataforma Meet. Asimismo, implementó estrategias pedagógicas digitales a través de Moodle, Padlet y Jamboard. Su desempeño en las funciones asignadas se corresponde satisfactoriamente con su categoría de Auxiliar de Primera con dedicación simple. Ha cumplido las tareas de seguimiento individualizado (asistencia y calificaciones integradas en planillas en línea), confección y corrección de guías de trabajos prácticos, participación en tribunales de exámenes finales, asistencia a reuniones de cátedra y articulación continua de apoyo a los profesores de jerarquía superior. Destaca su rol activo en las tutorías extraordinarias fijadas fuera del horario de clases para el desarrollo del Trabajo de Campo Final.

En cuanto a la **actualización y profundización de los conocimientos**, la docente evidencia una adecuada dinámica de formación durante los años 2025 y 2026, registrando asistencia y participación activa en varias capacitaciones técnicas de relevancia para la práctica constructiva, dictadas por firmas reconocidas del mercado de la construcción. También se posiciona como expositora en capacitaciones sobre "Conducción de agua y sistemas de desagües" y, en 2026, sus intervenciones para el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV) y en áreas de Salud Pública respecto a la "Arquitectura Hospitalaria y Soluciones Constructivas con Hormigón Celular Curado en Autoclave". Esta inserción en el medio evidencia una pertinente actualización técnica.

En lo referente a **otra información documentada vinculada a su desempeño**, se valora positivamente la incorporación de la docente, a partir del año 2024 (con vigencia proyectada a 2027), como integrante de un proyecto de investigación acreditado. Esta vinculación resulta buena para enriquecer la enseñanza, aunque se constata que en el período evaluado aún no se han consignado producciones o publicaciones científicas derivadas de manera formal.

VALORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL:

Del análisis del Informe Institucional de Control de Gestión aportado por la Secretaría Académica de la FAU-UNNE, surge una ponderación integral de los datos de encuestas estudiantiles, el cumplimiento de los controles de gestión, el compromiso institucional y

la correspondencia con las recomendaciones del jurado anterior.

En términos generales, el relevamiento de la **opinión estudiantil** (en los ciclos 2022, 2023 y 2024), a pesar de que el universo de respuestas es acotado debido al carácter electivo de la unidad curricular en el Plan 2018, arroja métricas que demuestran el reconocimiento explícito de los estudiantes hacia la idoneidad pedagógica, el trato y el cumplimiento de las funciones docentes de la Arq. Ramírez. En el ciclo 2025/2026 no se registraron encuestas, ya que el informe aclara que tuvo lugar la suspensión del dictado de la unidad curricular electiva *Seminario de estructuras de grandes luces* y se produjo la reasignación de la Arq. Ramírez a la unidad curricular *Instalaciones II*.

Desde la perspectiva del **control de gestión académica** se dan por cumplimentadas las obligaciones institucionales estipuladas por la normativa vigente para la permanencia en el cargo de una Auxiliar con Dedicación Simple. Por su parte, desde la Coordinación del Área de la Tecnología, Producción y Gestión de la FAU-UNNE se ha convalidado que el desempeño de la docente para el lapso efectivamente dictado es satisfactorio.

En cuanto a las **valoraciones anteriores y cumplimiento de recomendaciones**, en la última evaluación periódica (de fecha 07/2022), la Comisión Evaluadora unánimemente ponderó la vocación, responsabilidad, solidez profesional y "permanente, continua y profusa actividad" de la Arq. Ramírez. No se emitieron recomendaciones en el informe anterior.

En síntesis, el Informe Institucional de Control de Gestión ofrece evidencia de que la Arq. Gisela Natalia RAMÍREZ posee un perfil docente satisfactorio, validando la viabilidad institucional de su permanencia.

EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL:

1. Habilidad de Comunicación (10 puntos).

Adecuada. La docente demostró una *adecuada capacidad de expresión* oral, claridad conceptual, orden en la exposición y fluida interacción con la Comisión, lo que permitió desarrollar la entrevista de manera satisfactoria.

2. Motivación para permanecer en el cargo (10 puntos).

Adecuada. Se evidenció una motivación clara y convincente para la continuidad en el cargo.

3. Conocimiento del tema objeto de concurso (10 puntos).

Adecuado. La docente acreditó un conocimiento adecuado del campo disciplinar correspondiente a la unidad curricular electiva *Estructuras III* (equivalente a *Seminario de Diseño de Estructuras de Grandes Luces*) y un conocimiento adecuado del campo disciplinar correspondiente a la unidad curricular electiva a la cual fue reasignada (*Instalaciones II*). Respondió satisfactoriamente a los requerimientos formulados.

4. Conocimiento de su plan de actividades docentes (20 puntos).

Demostró un conocimiento adecuado de su plan de actividades, pudiendo describir las tareas previstas, su inserción en la organización de la cátedra a la cual fue reasignada y su rol dentro del equipo docente de la misma.

5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios (10 puntos).

Adecuada. La docente manifestó una comprensión adecuada de la relevancia de la unidad curricular *Estructuras III* (equivalente a *Seminario de Diseño de Estructuras de Grandes Luces*), así como de la unidad curricular electiva a la cual fue reasignada (*Instalaciones II*), y de las vinculaciones de ambas con otras asignaturas del plan de estudios, identificando el aporte de cada una al trayecto formativo de la carrera.

6. Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores (20 puntos).

No tuvo aspectos señalados como a subsanar de parte de la Comisión Evaluadora previa.

7. Articulación de los ítems con relación a los Alcances del Título en el área o

bloque de conocimiento de la carrera correspondiente (15 puntos).

La docente logró una articulación mayoritariamente adecuada entre los distintos aspectos evaluados y los alcances del título, evidenciando comprensión del perfil profesional del egresado y del aporte de su espacio curricular a la formación del arquitecto.

Puntaje total obtenido: 95

Puntaje total ponderado: 19 (95 x 20 / 100)

DICTAMEN DEFINITIVO:

Del análisis integral de los antecedentes presentados, del Plan de Actividades Docentes, del Informe de Desempeño, del Informe Institucional y de la Entrevista Personal, esta Comisión Evaluadora considera que la Arq. Gisela Natalia RAMÍREZ acredita un desempeño docente aceptable para las funciones propias del cargo de Auxiliar Docente de Primera con dedicación simple.

El Plan de Actividades Docentes presentado por la Arq. Gisela Natalia Ramírez es satisfactorio. Demuestra madurez metodológica, compromiso pedagógico ante la masividad y predisposición técnica para asumir la reasignación de funciones en el área. Se recomienda formalizar el registro bibliográfico normativo y a sostener los lazos de articulación con el Taller de Arquitectura.

En la entrevista personal, la docente evaluada demostró solvencia comunicacional, motivación para la continuidad en el cargo y un conocimiento mayoritariamente adecuado del espacio curricular al que fue reasignada. Asimismo, se reconoce el carácter aceptable de su desempeño institucional.

Sería deseable que la docente evaluada pudiera fortalecer sus antecedentes en los ítems de: Formación docente, Producción en docencia acreditada y Formación de recursos humanos oficializada. Se recomienda, por lo tanto, reforzar su formación académico-disciplinar y docente. Asimismo, se sugiere que encare la formalización y documentación de sus producciones docentes, así como de los acompañamientos a las trayectorias de adscripciones y otras actividades de formación de recursos humanos, a efectos de dar cuenta de lo realizado en este campo de su actividad.

Puntaje total ponderado: 51,7 (5,4 + 27,3 + 19)

En función de lo expuesto, esta Comisión arriba a un dictamen globalmente favorable.

De acuerdo con los antecedentes a partir del informe de la docente, su desempeño académico e institucional, la entrevista personal y el análisis de la propuesta presentada, esta Comisión Evaluadora propone la renovación de la designación, con dictamen POSITIVO, de la Arq. Gisela Natalia RAMÍREZ como Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular ESTRUCTURAS III (Asignatura Electiva Plan de Estudio 2003/2006), que es equivalente a la Unidad Curricular DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE GRANDES LUCES, Seminario del Área de la Tecnología, Producción y Gestión (Asignatura Electiva Plan de Estudio 2018), teniendo en cuenta que la docente en el cargo antes mencionado fue reasignada a la Unidad Curricular INSTALACIONES II (por Resolución N° RES-2025-541-CD-ARQ#UNNE), por el período de 4 (cuatro) años.

Dr. Arq. Daniel Edgardo VEDOYA Ing. Gustavo Enrique BALANGERO Dra. Arq. Herminia María ALÍAS

Validado por: Daniel Edgardo Vedoya

Validado por: Gustavo Enrique Balangero

Validado por: Herminia María Alías